

FO-M9-P3-16-V03

1.250.01.23- 2025

1.250.23. 2025 054594.

Señora

KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA

Subsecretaria de Programas Sociales

Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Asunto: Designación de supervisión de convenios – A partir del 1 de diciembre de 2025

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, me permito informarle que, teniendo en cuenta el Decreto 1.03.01-1861 del 1 de diciembre de 2025, mediante el cual usted fue nombrada en el empleo de Subsecretaria, Código 045, Grado 02, adscrito a esta Secretaría, a partir de la misma fecha queda designada como supervisora de todos los convenios del programa de Adulto Mayor que venían siendo supervisados por la persona que anteriormente ostentaba el cargo de Subsecretario de Programas Sociales.

Esta designación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligación de definir responsables del seguimiento, vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos por la entidad.

Es importante recordar que como supervisora no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación en esta labor se le ha seleccionado un grupo de profesionales de apoyo a la labor de supervisión

Cordialmente,

KAREN RADA RAMIREZ

Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Gobernación del Valle del Cauca

Transcriptor: David Esteban Corral mera -subdirector técnico jurídico

Revisó y aprobó: David Esteban Corral mera -subdirector técnico jurídico